

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

BOP-A-2026-2580

ANUNCIO. – Aprobación de la segunda modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura temporal, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, del puesto de Técnico/a de Subvenciones del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba).

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 135/2026, de fecha 21 de julio de 2026, se ha aprobado la segunda modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura temporal, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, del puesto de Técnico/a de Subvenciones del Ayuntamiento de El Guijo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 108, de 8 de junio de 2026, y modificadas por primera vez mediante Decreto de Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 114, de 16 de junio de 2026.

Las modificaciones aprobadas tienen por objeto atender el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, adaptando las Bases reguladoras a las observaciones contenidas en el mismo, sin alterar los requisitos de acceso al procedimiento selectivo ni la documentación exigible para participar en el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto de Alcaldía, no procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, manteniendo plena validez todas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria inicial y de la primera modificación de las Bases.

De conformidad con lo acordado, se inserta a continuación el texto íntegro de la Segunda Modificación de las Bases reguladoras, aprobada mediante el citado Decreto de Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): F7B0 F8F6 B291 8B9C E6C6 **Fecha Firma:** 03-08-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



F7B0F8F6B2918B9CE6C6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2026, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la cobertura temporal, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, del puesto de Técnico/a de Subvenciones del Ayuntamiento de El Guijo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 108, de 8 de junio de 2026.

Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 114, de 16 de junio de 2026, se aprobó una primera modificación de las citadas Bases.

Como consecuencia del requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y de conformidad con el informe emitido por la Secretaría-Intervención, se aprueba la presente segunda modificación de las Bases reguladoras, en los siguientes términos:

PRIMERO. Modificación del apartado relativo a la experiencia profesional

Se modifican exclusivamente las puntuaciones asignadas a los apartados relativos a la experiencia profesional, manteniéndose inalterada la redacción del resto del apartado.

En consecuencia, las puntuaciones quedan establecidas del siguiente modo:

- **1º** Servicios prestados en los servicios municipales y entidades dependientes del Ayuntamiento de El Guijo, en puestos del Grupo A o equivalente para el personal laboral, cuyas funciones estuvieran directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado: **0,20 puntos por cada mes completo de servicios.**
- **2º** Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos del Grupo A o equivalente para el personal laboral, cuyas funciones estuvieran directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado: **0,20 puntos por cada mes completo de servicios.**
- **3º** Servicios prestados en los servicios municipales y entidades dependientes del Ayuntamiento de El Guijo, en puestos del Grupo C o equivalente para el personal laboral, cuyas funciones estuvieran relacionadas con la gestión administrativa municipal: **0,10 puntos por cada mes completo de servicios.**
- **4º** Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos del Grupo C o equivalente para el personal laboral, cuyas funciones estuvieran relacionadas con la gestión administrativa municipal: **0,10 puntos por cada mes completo de servicios.**

Código Seguro de Verificación (CSV): F7B0 F8F6 B291 8B9C E6C6 Fecha Firma: 03-08-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F7B0F8F6B2918B9CE6C6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDO. Supresión de la entrevista

Se suprime la entrevista prevista como fase del procedimiento selectivo.

En consecuencia, quedan sin efecto todas las referencias contenidas en las Bases reguladoras relativas a la entrevista, a su celebración, contenido, desarrollo, valoración, puntuación y efectos sobre la calificación final del procedimiento selectivo.

TERCERO. Modificación de la puntuación máxima del procedimiento selectivo

Como consecuencia de la supresión de la entrevista, la puntuación máxima del procedimiento selectivo será de **10,00 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- Experiencia profesional: hasta un máximo de **7,00 puntos**.
- Formación: hasta un máximo de **3,00 puntos**.

CUARTO. Modificación de la calificación final

La calificación final del procedimiento selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados de experiencia profesional y formación, siendo la puntuación máxima alcanzable de **10,00 puntos**.

QUINTO. Modificación de los criterios de desempate

Se elimina la referencia a la entrevista contenida en el apartado relativo a los criterios de desempate.

En consecuencia, en caso de empate en la puntuación final obtenida por las personas aspirantes, el orden de prelación se resolverá conforme a los criterios establecidos en las Bases reguladoras, suprimiéndose exclusivamente la referencia a la entrevista y manteniéndose inalterado el resto del orden de prelación previsto en la convocatoria.

SEXTO. Vigencia

Las presentes modificaciones afectan exclusivamente a los apartados expresamente indicados en este documento, permaneciendo plenamente vigentes las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía, de 29 de mayo de 2026, así como la primera modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2026, en todo aquello que no resulte expresamente modificado por la presente segunda modificación.

Código Seguro de Verificación (CSV): F7B0 F8F6 B291 8B9C E6C6 **Fecha Firma:** 03-08-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



F7B0F8F6B2918B9CE6C6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DILIGENCIA

La presente Segunda Modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura temporal, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, del puesto de Técnico/a de Subvenciones del Ayuntamiento de El Guijo, ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 135/2026, de fecha 21 de julio de 2026, formando parte integrante del mismo, firmándose electrónicamente por esta Alcaldía a los efectos de su autenticidad y publicación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)
Fdo. Jesús Fernández Aperador.

El Guijo, 21 de julio de 2026.– El Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Código Seguro de Verificación (CSV): F7B0 F8F6 B291 8B9C E6C6 **Fecha Firma:** 03-08-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



F7B0F8F6B2918B9CE6C6